



**AUTORIZA TRATO DIRECTO (E), SEGÚN LEY N° 19.886
CURSO: HERRAMIENTAS DE CONTENCIÓN
EMOCIONAL PARA ALUMNOS EN MOMENTOS DE
CRISIS.**

DECRETO N° 2374 /
CHILLÁN VIEJO, 26 ABR 2021

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;
3. El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto Alcaldicio N°4018 del 31/12/2020 el cual aprueba presupuesto 2021 para el Departamento de Educación Municipal.
- 2.- El Art. 10 N° 7 letra E) del reglamento de la Ley N° 19.886, Decreto 250 fecha publicación 24.09.2004, última modificación 27 de diciembre de 2011, *"Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros."*
- 3.- La necesidad de la contratación del curso virtual denominado HERRAMIENTAS DE CONTENCIÓN EMOCIONAL PARA ALUMNOS EN MOMENTOS DE CRISIS, el cual está dirigida al equipo de docentes de escuelas rurales dependientes del Departamento de Educación de la Comuna de Chillán Viejo. Esta contratación con empresa PARES PRO CORPORACION PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL RUT: 65.169.523-6 quien es el propietario intelectual de los derechos del curso solicitado, según certificado DIBAM N° 2020-A-3339
- 4.- El requerimiento por parte de la Directora DAEM según orden de pedido N° 71, además certificado DIBAM.
- 5.- El Informe de Trato Directo, emitido por la Directora DAEM, solicita realizar contratación con PARES PRO CORPORACION PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL RUT: 65.169.523-6 ya que, es la única empresa que en proveer de la capacitación virtual solicitada.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 70 del 14 de enero de 2020, el cual aprueba la subrogancias automáticas.
- 7.- El Proveedor, no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años, en conformidad con lo dispuesto en el inciso primero; del artículo 4° de la mencionada Ley N° 19.886.



DECRETO:

1.- AUTORIZA, trato directo para la contratación del curso denominado herramientas de contención emocional para alumnos en momentos de crisis.

| | | |
|---------------------------|----------------|--|
| BIEN/SERVICIO | : | Curso – capacitación. |
| ID LICITACION | : | Trato directo |
| FUNDAMENTO DIRECTO | TRATO : | La necesidad de entregar herramientas a los docentes que les permitan abordar de manera efectiva las situaciones adversas, constituyéndose en adultos significativos que contengan emocionalmente a sus estudiantes. Esta contratación de curso virtual con proveedor único, según certificado de derechos de propiedad intelectual DIBAM n° 2020-A-3339 |
| PROVEEDOR | : | PARES PRO CORPORACION PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL RUT: 65.169.523-6 |
| MARCO LEGAL | : | Art. 10 N° 7 Letra E del reglamento vigente de la Ley N° 19.886 compras públicas, "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros." |
| CONCLUSION | : | De acuerdo con los antecedentes y disposiciones legales vigentes se autoriza la contratación del curso virtual denominado herramientas de contención emocional para alumnos en momentos de crisis, este gasto será cargado al fondo FAEP por un monto de \$1.485.000.- |



MONICA VARELA YAÑEZ
DIRECTORA DAEM

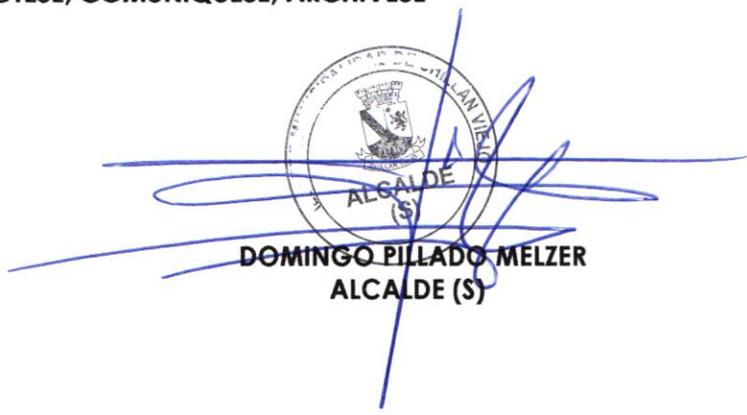
2.- EMÍTASE, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal www.mercadopublico.cl, por un monto de \$1.485.000.- Impuesto Incluido, al proveedor único PARES PRO CORPORACION PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL RUT: 65.169.523-6

3.- IMPÚTESE el gasto incurrido a la cuenta que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE




HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL




DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)

DPM/ FSC / HHH / O/S / MVY / drll

DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Finanzas DAEM; Educación.



26 ABR 2021